



REF: Aprueba Movilización para el traslado de alumnos Escuela G-517 Quinamávida, desde el Establecimiento hasta la Ciudad de Talca y viceversa, Contratación menor a 3 UTM.-

**DECRETO A. EXENTO N° 1419 /
 MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 27 DE AGOSTO DEL 2015.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.
 El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 002 de fecha 21 de Agosto del 2015. La necesidad de contratar movilización para el traslado de alumnos Escuela G-517 Quinamávida, desde el Establecimiento hasta la ciudad de Talca y viceversa, el día viernes 28 de Agosto del presente. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.- Apruébase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

OMAR ANTONIO REVECO VALDES

RUT N° 7.916.346-5

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 70.000.- (setenta mil pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley de Escuela G-517 Quinamávida a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
 Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
 Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/PVS/blz
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones